



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de marzo de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 17/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-03-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

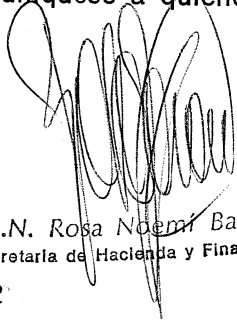
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

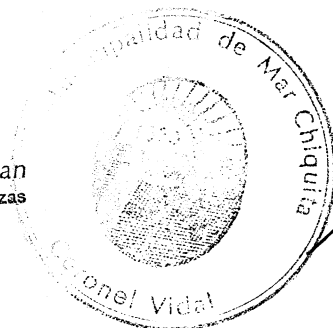
DECRETA

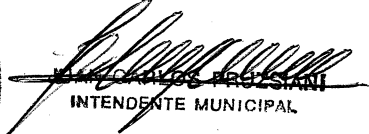
ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 17/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-03-95, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 652




INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/// EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE el legado efectuado por la Señora DORA
ARECO de FERNANDEZ MARELLI de PESOS TRECE MIL TREINTA Y NUEVE
con SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.039,73), los que serán
afectados a la construcción del lavadero del Hospital
Municipal Eustaquio Aristizabal de Coronel Vidal.-

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigente
Cálculo de Recursos 1993, prorrogado - en la suma de PESOS
TRECEMIL TREINTA Y NUEVE con SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$
13.039,73), creando el siguiente rubro:

1.1.2.13. Donaciones y/o legados.....\$ 13.039,73.

TOTAL:..\$ 13.039,73.

ARTICULO 3º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente
Presupuesto de Gastos 1993, prorrogado - en la suma de PESOS
TRECE MIL TREINTA Y NUEVE con SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$
13.039,73), ampliando la siguiente partida:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA -

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL -

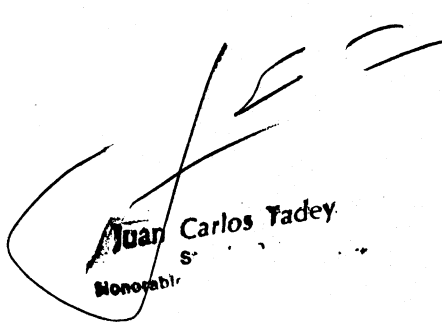
1.3.1. Subsidio a Entidades del Sector Público...\$ 13.039,73.

TOTAL:..\$ 13.039,73.

ARTICULO 4º: De forma.-

ORDENANZA nro 17

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-


Juan Carlos Tadey
Honorable




HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante